

Nº 002296

ORDEN DE COMPRA

13 OCT. 2017

Puerto Montt, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor (es): Soc. Com. Pergola del Libro Ltda.

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Ciudad: Pto. Montt

Programa: Acceso Regional 2017

Teléfono: 65 225 2639

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Maleta de pinturas acrílicas		14.800
<p>Para ser entregada como reconocimiento a pintor local, en el contexto al mejor espectador de las actividades realizadas por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de los Lagos; la premiación se realizará el día 19 de Octubre de 2017 en la Corporación Cultural de Puerto Montt.</p>			

Graf. Ca. Av. 10a. Sda. Fono: 271989-Pag. Venta: 01/11. Impresión

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	12.437
I.V.A.	\$	2.363
TOTAL	\$	14.800



[Signature]  
Encargado Administración (S)  
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

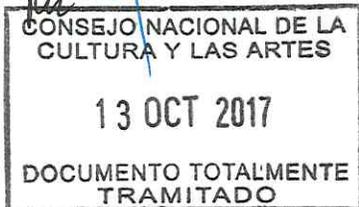


[Signature]  
Director Regional  
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
2- Facturar en cuadruplicado  
3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/GBB/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MALETA DE PINTURAS ACRILICAS.**

00830

EXENTA Nº

PTO. MONTT, 13 OCT. 2017

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 313 del 12 de Octubre de 2017, de la Encargada Regional de la Unidad de Ciudadanía y Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 313 del 12 de Octubre del 2017, se ha requerido la compra de 1 Maleta de pinturas acrílicas, para ser entregada como reconocimiento a pintor local, en el contexto al mejor espectador de las actividades realizadas por el CRCA, Región de los Lagos. La premiación se realizara el día 19 de Octubre de 2017 en la Corporación Cultural de Puerto Montt.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad Comercial Pérgola del Libro Limitada, Rut** [REDACTED]

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sociedad Comercial Pérgola del Libro Limitada, Rut** [REDACTED] por la compra de 1 Maleta de pinturas acrílicas, para ser entregada como reconocimiento a pintor local, en el contexto al mejor espectador de las actividades realizadas por el CRCA, Región de los Lagos. La premiación se realizara el día 19 de Octubre de 2017 en la Corporación Cultural de Puerto Montt, por la suma única y total de \$ 14.800.- (Catorce mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.296.

**ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo